

FLACSO – Sede Argentina
MAESTRIA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Reglamento de Tesis

Art. 1 Del Reglamento

Este Reglamento establece la normativa específica sobre elaboración y evaluación de tesis de la Maestría en Antropología Social de la FLACSO – Argentina. A su vez, este reglamento se sustenta en el Reglamento de Tesis, aprobado por el Consejo Académico de FLACSO – Sede Argentina.

Art. 2 La autoría de la tesis

La tesis es el trabajo final, obra, o tesis que se debe presentar luego de haber completado los cursos, seminarios y/o talleres del plan de estudios de su programa. El proyecto de tesis se comienza a elaborar en el primer cuatrimestre del segundo año de Maestría en el Taller de Metodología y Tesis.

En todos los casos se tratará de un texto original, de autoría individual y debe mostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso.

La publicación parcial de los resultados de las tesis, no invalidará el carácter de inédito requerido si cuenta con la autorización del Director de Tesis y del Comité Académico.

Art. 3 El tema de la tesis

Los temas de tesis deben estar vinculados con proyectos de investigación en marcha, y/o de interés temático, teórico o metodológico para el Programa de Antropología Social y Política de FLACSO - Argentina.

Art. 4 El proyecto de tesis

Los maestrandos presentarán su proyecto de tesis definitivo en los tiempos establecidos en el Taller de Tesis I.

La presentación de los planes de tesis definitivos al Coordinador del Programa, deberán contar con la aprobación de los correspondientes Directores de Tesis.

El estudiante presentará su proyecto del modo más conciso posible, informando en particular sobre el área o campo que pertenezca y el problema o asunto por investigar; expresará también el encuadre teórico y metodológico de la investigación; los recursos que precisará y aquellos de los cuales dispone o dispondrá; la bibliografía fundamental con la que propone relacionarla; y las etapas y los planes de investigación.

En cuanto al problema mismo de la investigación, el proyecto deberá contener las proposiciones centrales que en principio guiarán la elaboración de su trabajo, o bien

procurará identificar lo más precisamente el o los fenómenos que propone investigar y las razones que hagan su importancia.

Se tratará que el tema seleccionado y su desarrollo del mismo, sea compatible con las aspiraciones del Maestrando de continuar su formación de postgrado mediante la realización de un Doctorado. La tesis de Maestría, de esta forma, es la plataforma o base para la continuación en Doctorado.

Art. 4 La dirección de la tesis y los tutores de los alumnos

Inicialmente, los alumnos de la Maestría pueden contar con la asistencia de tutores de tesis que los ayudarán a definir el tema a desarrollar y buscar un director de tesis. Los tutores deberán tener título de postgrado y realizar tareas de investigación en ciencias sociales.

Posteriormente, el estudiante será dirigido por un director de tesis que le dará la orientación académica y contestará sus consultas. Para ello, el alumno deberá solicitar al Comité Académico la aceptación del director/a de tesis. Para ser director de tesis se deberá contar con un título de igual nivel o superior al título que se aspira, o de trayectoria académica equivalente y se tendrá en consideración la trayectoria como docente investigador en la temática proyecto de tesis. Un Director/docente/investigador de FLACSO no podrá tener a cargo más de 5 tesis de FLACSO – Argentina en forma simultánea.

Serán funciones del Director de Tesis:

- Asesorar al estudiante en la elaboración de su Plan de Tesis en los aspectos teóricos y metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la selección de cursos dentro de la oferta optativa.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- Presentar el dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el aspirante en oportunidad de ser ésta presentada.
- Integrar con voz pero sin voto, el Jurado que evaluará la Tesis.

El estudiante podrá solicitar el cambio del director por razones debidamente fundadas (cambio del tema de tesis, problemas con el desempeño de la función del Director, razones de fuerza mayor que no permitan al Director continuar con sus funciones, etc.)

Art. 5 Presentación de la tesis

La tesis de maestría consistirá en una un escrito monográfico, de una extensión aproximada de 100 a 130 páginas tamaño carta, escritas a espacio y medio.

Se deberá además incluir un resumen de no más de 200 palabras.

A los efectos de la evaluación correspondiente, los aspirantes presentarán, dentro de los plazos establecidos y según las normas de presentación que estipulará el Comité Académico, 4 (cuatro) ejemplares de su Tesis al Coordinador Académico, más una copia en formato digital.

Art. 6 Plazos de entrega

El plazo reglamentario para la entrega de la tesis es de cuatro años desde el ingreso del alumno al posgrado, estipulando un máximo de dos años de cursada y dos años de escritura de tesis. Vencido este plazo los estudiantes perderán su derecho a presentar la tesis.

Los alumnos que, vencido su plazo de presentación de tesis (incluido el plazo de la prórroga), desearan retomar los estudios, podrán inscribirse desde el inicio en el programa elegido, y/o presentar una solicitud al Comité Académico para que se considere su situación y se analice una propuesta de actualización. En estos casos, el Comité Académico considerará:

- El tiempo transcurrido desde la finalización y aprobación del programa por parte del aspirante.
- Las razones de la no presentación de la tesis en los plazos estipulados.
- La trayectoria académica y/o profesional del estudiante desde la finalización y aprobación del programa por parte del aspirante.
- La vigencia y actualidad del plan cursado por el estudiante.
- Otros elementos de juicio que el Comité Académico considere pertinentes.

El Comité Académico responderá en un plazo que no exceda los dos meses a la solicitud, con una propuesta de actualización que implicará como mínimo:

- La presentación actualizada del proyecto de tesis del estudiante y aprobado por su Director.
- El cursado del seminario/laboratorio/taller de tesis.

Art. 7 El comité de tesis

La tesis será evaluada por un Jurado designado por el Comité Académico a propuesta del Coordinador. No podrán formar parte del jurado quienes posean lazos de parentesco con el aspirante o quienes sean coautores de publicaciones con él. En todos los casos, los integrantes del jurado serán personas con reconocida trayectoria académica y con al menos el mismo nivel de titulación que la que se evalúa, o mérito y trayectoria académico-profesional equivalente. El Jurado estará integrado por tres miembros, de los cuales uno – como mínimo- debe ser un integrante externo a la institución y otros dos profesores designados por el Coordinador de la Maestría, ad referendum del comité académico.

Art. 8 Evaluación de la tesis

Previamente a la defensa de la tesis, los miembros del jurado se expedirán por medio de un dictamen escrito y podrán determinar si la tesis reúne las condiciones establecidas por el Comité Académico para su defensa oral y pública. Entre otras cuestiones, se deberá considerar:

1. La metodología del trabajo presentado.
2. La profundidad de la investigación realizada.

3. La claridad y precisión de la composición.
4. El juicio respecto a las fuentes de la información utilizada.

Luego de la defensa el jurado emitirá un dictamen que deberá indicar si la tesis es aprobada o rechazada. En caso de ser aprobada, si se le otorga alguna mención especial:

- “Aprobada con felicitación del jurado y recomendación de publicación”,
- “Aprobada con felicitación del jurado”,
- “Aprobada con reconocimiento del mérito”

En caso de ser rechazada, el jurado puede solicitar que se le hagan modificaciones y establecer la nueva fecha para la defensa. Esta no podrá ser posterior a los seis meses de la primera defensa.

Art. 9 Interpretaciones y diferendos

Toda interpretación de este reglamento de tesis, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la tesis será resuelto en primera instancia por el Comité Académico y en última instancia por el Consejo Académico de la FLACSO (sede argentina), cuyo dictamen será inapelable.